I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000237

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 13 FEB 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/256/2024 de la Administradora Municipal; el Certificado N°009/2024 de la Secretaria Municipal (s); los Decretos Exentos N°202/1938/2011 y N°202/1233/20211; el Dictamen N°060748N11 de la Contraloría General de la República; la Ley N°21.411 y el Decreto N°196 del 2022, ambos del Ministerio del Interior; la Ley N°19.880; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1233/2011, se aprobó el Texto de la Ordenanza Municipal N°19, "Sobre Cierre de Calles, Pasajes y/o Espacios de Uso Público de la comuna de Cerrillos, modificado por Decreto Exento N°202/1233/2011.

La Ley N°21.411 que modifica la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El Decreto N°196, que aprueba el Reglamento sobre características del cierre o de las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El Certificado N°0009/2024 de la Secretaria Municipal(s)

D E C R E T O:

1. Deróguese la Ordenanza Nº 19 de fecha 7 de julio de 2011, que fija el Texto "Sobre Cierre de Calles, Pasajes y/o Espacios de Uso Público de la comuna de Cerrillos" y sus modificaciones posteriores, sancionado por Decreto Exento N°202/1233/2011.

2. Establécese como texto único el **Decreto N°196, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento sobre características del cierre o de las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, que se adjunta y forman parte integrante del presente decreto, el cual consta de 14 artículos, más un transitorio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000237

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

3. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRIBASE** al Departamento de Relaciones Públicas para su publicación en la página web municipal y a la carpeta virtual "Decretos Correlativos" para conocimiento de todas las reparticiones municipales, a la Unidad de Transparencia para su publicación en la web de Transparencia Activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Relaciones Públicas
Oficina de Transparencia
Pag. Web.